

Proposición de urgente u obvia resolución

Con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría del Bienestar del Gobierno Federal para solicitar el esclarecimiento e investigación de los hechos relacionados con presunta corrupción y fraude en el indebido manejo de recursos públicos federales mediante la presunta malversación del programa de becas Benito Juárez en el municipio de Cadereyta, Nuevo León; así como al Consejo Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) para que realice las sanciones a las que haya lugar; a cargo de la Diputada Sandra Paola González Castañeda del Grupo Parlamentario de MORENA.

La suscrita, Sandra Paola González Castañeda, Diputada integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el siguiente punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar para que de manera inmediata realice las investigaciones pertinentes y tome cartas en el asunto debidamente, ya que cualquier acto de corrupción debe de ser sancionado inmediatamente. En la Cuarta Transformación no podemos pasar por alto los actos de corrupción, mucho menos dentro de las instituciones del Gobierno Federal. De igual forma, se extiende este exhorto al Consejo Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), y a Enrique Ku Herrera, director general del Sistema CONALEP, para que en el uso de sus obligaciones realice las investigaciones pertinentes de las personas involucradas que pertenecen a esta dependencia, y realice de inmediato las sanciones pertinentes a que haya lugar.

Consideraciones:

Primera.- El día 24 de junio del presente año José Juan de L. y Jorge Alberto C. S., Profesores del Conalep en Cadereyta, fueron denunciados ante el CODE por el delito de corrupción de menores, del cual se presume traficaban con información de la institución y por medio de los menores cobrar las becas Benito Juárez.

Segunda.- Algunos padres de las posibles víctimas presentaron material gráfico como prueba, el cual fue grabado por el grupo de menores, en los cuales se muestran algunos de estos incidentes. Los padres señalan que los profesores de Conalep utilizaban a sus hijos para cobrar las becas, trasladándolos a tiendas Elektra, a las cuales eran llevados con chantajes para pudieran cobrar el dinero donde el Banco Azteca les realizaba el pago correspondiente al código QR que no les pertenecía

Tercera.- Con este procedimiento se estima pudieron cobrar millones de pesos, por lo que cientos de estudiantes no se vieron beneficiados con el apoyo del Gobierno, además de haberles puesto en riesgo invitándolos con chantajes a lugares de entretenimiento para adultos como “tabledance”, pagando la entrada y bebidas alcohólicas de las y los jóvenes menores de edad, a manera de convencerlos de cederles sus becas.

Cuarta.- Actualmente, la Comisión Internacional de Derechos Humanos (CIDH) les brindará apoyo a las y los jóvenes, así como a sus familiares para su defensa y garantización de su derecho a la seguridad y ante los presuntos actos de corrupción de los señalados profesores de Conalep.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta Honorable Comisión Permanente la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar para que de manera inmediata realice las investigaciones pertinentes y tome cartas en el asunto debidamente, ya que cualquier acto de corrupción debe de ser sancionado inmediatamente. En la Cuarta Transformación no podemos pasar por alto los actos de corrupción, mucho menos dentro de las instituciones del Gobierno Federal. De igual forma, se extiende este exhorto al Consejo Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), y a Enrique Ku Herrera, director general del Sistema CONALEP, para que en el uso de sus obligaciones realice las investigaciones pertinentes de las personas involucradas que pertenecen a esta dependencia, y realice de inmediato las sanciones pertinentes a que haya lugar.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro el 6 de julio de 2021.



Dip. Sandra Paola González Castañeda